

1718  
ano bize notorio el Auto que se dio  
por lo que toca a don Juan Simon de  
Perea Escrivano del Ayuntamiento  
de esta Villa quien queda en ten-  
dido de su efecto don Juan  
de Bodas

---

Testim<sup>o</sup> Miguel de Riba y Juan<sup>co</sup> Simon  
de Perea Escrivanos por el  
Rey nuestro Señor Publicos  
del numero de Juzgado y Ayun-  
tamiento de la Villa de Mula  
Testificamos y damos fe y con-  
fesa de lo que se contiene en el  
notario que el presente viene  
Como las personas nombradas  
en el Certidano General  
precedente que se ha executado  
Por su Merced el Señor D.  
Juan de Bodas quien se ha  
Cometido los que estan sena-  
dos y nombrados por el  
dicho de Privilegio notorios

---

